

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Blanco-Morales Limones, Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 24-5-96 (B.O.E. 14 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de

1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar catedrática de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Derecho Internacional Privado, del Departamento Derecho Privado, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Blanco-Morales Limones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 8 de abril de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y, celebrado nuevo sorteo por el Consejo de Universidades por estimación de impugnación al anterior procedimiento, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza de Profesor Titular de Universidad de referencia 46/02 convocada por Resolución de 24 de mayo de 1995 (B.O.E. de 14 de junio) que se detalla en el anexo adjunto y que viene a anular la

anterior designación verificada por Resolución de esta Universidad de 17-11-95 (B.O.E. de 19 de diciembre).

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 16 de abril de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

A N E X O :

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/02

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: Derecho Penal.

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Enrique Gimbernat Ordeig. C.U. - Universidad Complutense.

Vocal Secretario: D. Alfonso Carlos Cardenal Murillo. T.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Juan Felipe Higuera Guimera. C.U. - Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: D. Antonio González-Cuéllar García. T.U. - Universidad Autónoma Madrid.

Vocal 3.º: D.ª Ana Isabel Silva Nicolás. T.U. - Universidad Complutense.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Joaquín Cuello Contreras. C.U. - Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Manuel Cobo del Rosal. C.U. - Universidad Complutense.

Vocal 1.º: D. Rodrigo Fabio Suárez Montes. C.U. - Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: D.ª M.ª Teresa Alvarez Vizcaya. T.U. - Universidad Carlos III.

Vocal 3.º: D. Francisco Candil Jiménez. T.U. - Universidad de Sevilla.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Ayuntamiento de Plasenzuela.*

Convenio Colectivo.—Expte. n.º 4/96. Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Ayuntamiento de Plasenzuela suscrito el 28 de febrero de 1996 por representantes de la empresa y la Central Sindical U.G.T. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (BOE de 29-3-95) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 2.º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (BOE de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartados B,c) del Real Decreto 642/95, de 21 de abril (BOE de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia laboral y Decreto Autonómico 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con el n.º 4/96 y Código

de Convenio 1000722, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, a 1 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

#### ACUERDO-CONVENIO

POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA Y SU CORPORACION.

#### CAPITULO I

Art. 1 OBJETO.

El presente convenio tiene como objeto principal la regulación de las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Plasenzuela y los empleados públicos a su servicio.

Art. 2 AMBITO PERSONAL.

Las normas contenidas en este Acuerdo-convenio son de aplicación a: